

Don José Bienvenido García Alonso y don Heracleo Fernández Rodríguez, ambos Inspectores de primera clase del Cuerpo General de Policía, Licenciados en Ciencias y en Derecho, respectivamente.

Tercer ejercicio

Vocales:

Don Angel María Oyarbide Garate, Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Derecho.

Don Eusebio Luis Martínez Pavón y don José María Sánchez Vitoria, ambos Inspectores-jefes del Cuerpo General de Policía, Licenciados en Derecho y Profesores de la Escuela General de Policía.

3.º Designar al Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Bartolomé Capote Agudo como Secretario suplente para los casos de ausencia del titular anteriormente nombrado.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, del día 29), sobre el ingreso en la Administración Pública, los aspirantes admitidos a esta oposición podrán recusar a los miembros de los Tribunales calificadores, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución.

5.º Los ejercicios darán comienzo con el reconocimiento médico, que se celebrará en la Escuela General de Policía, sita en Madrid (calle Miguel Angel, número 5), a las diez y treinta horas de los días que a continuación se especifican, con arreglo a los llamamientos que se indican:

Día 11 de marzo de 1974: Del núm. 1 al 150, ambos inclusive.
 Día 12 de marzo de 1974: Del núm. 151 al 300, ambos inclusive.
 Día 13 de marzo de 1974: Del núm. 301 al 450, ambos inclusive.
 Día 14 de marzo de 1974: Del núm. 451 al 600, ambos inclusive.
 Día 15 de marzo de 1974: Del núm. 601 al 750, ambos inclusive.
 Día 16 de marzo de 1974: Del núm. 751 al 900, ambos inclusive.
 Día 18 de marzo de 1974: Del núm. 901 al 1.047, ambos inclusive.
 Día 20 de marzo de 1974: Del núm. 1 al 1.047, ambos inclusive.

en segunda y última vuelta.

Conforme se expresa en el apartado 1.2 de las bases de la convocatoria, aquellos opositores que no comparecieran a este reconocimiento médico quedarán excluidos de la oposición, no teniendo derecho a concurrir a los demás ejercicios de la misma, así como tampoco a efectuar posteriormente reclamación.

Los opositores que no puedan presentarse en el día señalado en primera vuelta deberán justificar la causa de su incomparecencia para poder realizarlo en segundo y último llamamiento.

Las papeletas de examen serán recogidas por los interesados el mismo día en que son convocados para el reconocimiento médico, con quince minutos de antelación a la hora fijada, en los locales de la citada Escuela, al objeto de que dicho documento pueda ser presentado en todas las pruebas que realicen.

Todos los ejercicios se celebrarán en la Escuela General de Policía, comenzando el primer ejercicio el día 25 de marzo de 1974, y en los tabloneros de anuncios de la citada Escuela y de la Oficina de Información al Público de la Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, número 7), se fijará, con cuarenta y ocho horas de antelación, los números, que se convocan para dicho día y sucesivos.

Contra esta Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia para su provisión a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Historia de España Moderna y Contemporánea» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia de España Moderna y Contemporánea» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1968 y Orden ministerial de 28 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º 23 del Decreto de 31 de marzo de 1968, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 28 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocada por Orden ministerial de 2 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el aula de grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Presidente del Tribunal, Julio R. Villanueva.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 9 de noviembre de 1973 que hacía pública la relación de Facultativos admitidos al concurso libre de méritos convocado el 12 de junio de 1973 para la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Gutiérrez Ortega», de Valdepeñas (Ciudad Real).

Advertido error de transcripción en la Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 9 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por la que se hacía pública la relación de Facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado el 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), para la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega», de Valdepeñas (Ciudad Real), de la Seguridad Social.

Donde dice: «Carmona García Vidal, Antonio»; debe decir: «Carmona García-Galán, Antonio».

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se publica la lista de aprobados en la oposición libre convocada para la provisión de once plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de dicha Organización y se les señala plazo para completar la documentación.

De conformidad con la base VII de la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo, de 6 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del día 29), por la que se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir mediante oposición libre once plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo, una vez celebrados los ejercicios correspondientes en el día, hora y lugar señalados al efecto y ante los Tribunales que fueron designados, a la vista de las actas elevadas por éstos, han resultado aprobados los opositores que a continuación se relacionan por orden de puntuación alcanzada y Sección provincial que para cada uno se indica:

Nombre y apellidos	Puntuación	Sección
D. Luis Vicente Rumeu y Maigi	26,5	Castellón.
D. Javier Martínez Gago	26,4	La Coruña.
D. Gerardo César Núñez Hernández	22	Valencia.
D. Jesús Lizarraga Merino	21	Barcelona.
D. Eduardo Medina Bourman	18	Tarragona.
D. Juan Miranda Abud	18	Barcelona.
D. Esteban Vallvé Clotet	17	Tarragona.
D. Clemente Rodríguez Morales	15	Barcelona.
D.ª Isabel Roca Vergaz	15	Valencia.

De acuerdo con la base VIII, apartado 1, de dicha convocatoria, los anteriormente relacionados deberán agotar, si ya no lo hubieran hecho, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base II de la misma.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Delegado general, Javier Angeloni Cardenas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir trece plazas de Sociólogos en dicho Instituto.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Sociólogos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 1, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido al trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición para cubrir trece plazas de Sociólogos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario trece plazas de Sociólogos, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

Del total de plazas se reservará el 25 por 100 para los funcionarios de carrera de este Instituto que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, acumulándose las que, en su caso, no se cubrieren al resto de las plazas.

Las vacantes convocadas se cubrirán en las Unidades del Instituto que al término de la oposición aconsejen las necesidades del servicio.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De Orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 33 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias, que constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninas deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán consignar en su solicitud: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de documento nacional de identidad y domicilio, y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, indicando, en su caso, si es funcionario de carrera del Instituto.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, 2) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 750 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando en la misma junto al número de los opositores el de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.